



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAY 2006

Expediente N° 2.520/95.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 158/04, por la cual se designa como Representantes Paritarios por la parte empleadora de esta Universidad ante la COMISIÓN NEGOCIADORA DEL NIVEL PARTICULAR, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario del Consejo Superior sugiere se reemplace a los sres. Marcelo Enrique Gauffin (ex Secretario Administrativo de la Universidad), Mario A. Cejas (ex consejero superior) y Ana María Pinel (ex consejera) de la nómina de representantes paritarios, por cuanto los mismos ya no se encuentran en sus funciones.

Que en virtud de ello, corresponde designar a la Cra. Haydée Alvarengo de Magadán y Sr. Ramón Ángel Segovia como paritarios titular y la Sra. Gladys Graciela Leiva como paritario suplente.

POR ELLO y teniendo en cuenta que se debe comunicar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de los representantes paritarios de esta Universidad,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el reemplazo como Representantes Paritarios de la parte empleadora de esta Universidad, de los Sres. Marcelo Enrique Gauffin (ex Secretario Administrativo de la Universidad), Mario A. Cejas (ex consejero superior) y Ana María Pinel (ex consejera), por la Cra. Haydée Alvarengo de Magadán (Secretaria Administrativa de la Universidad), el Sr. Ramón Ángel Segovia (consejero superior titular) y la Sra. Gladys Graciela Leiva (consejera superior suplente), respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la nómina de Representantes Paritarios por la parte empleadora de esta Universidad ante la COMISIÓN NEGOCIADORA DEL NIVEL PARTICULAR, es la siguiente

| TITULARES | SUPLENTES |
|----------------------------------|------------------------------------|
| Cra. Haydée ALVARENGO de MAGADÁN | Cr. Víctor Hugo CLAROS |
| Dr. Oscar José ADAMO | Lic. Emiliana Catalina BULIUBASICH |
| Dr. Julio Rubén NASSER | Sra. Gladys Graciela LEIVA |
| Sr. Ramón Ángel SEGOVIA | |

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, representantes paritarios, Ministerio de Trabajo de la Nación, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, mantengase en reserva en Secretaria del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR